

Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto No presencial/vía remota/a distancia

Instituto de Investigaciones Jurídicas

El Instituto de Investigaciones Jurídicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México del 7 de diciembre de 2020* y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del pasado 25 de marzo de 2021*; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará de manera no presencial/vía remota/ a distancia, para ocupar una plaza de **Investigador, ordinario, de carrera, Asociado “C”, de tiempo completo, interino**, en el área de **Derecho Fiscal** con número de registro **75230-33** y sueldo mensual de \$20,329.60 de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará de manera no presencial/vía remota/ a distancia, a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial del Instituto de Investigaciones Jurídicas <https://www.juridicas.unam.mx/> y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, los interesados deberán crear un usuario y contraseña en la plataforma digital, así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente².

El Instituto de Investigaciones Jurídicas se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correo electrónico institucional: **coaiij@unam.mx**
- La plataforma digital disponible en la página web del IIJ: <https://www.juridicas.unam.mx/>

- Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su séptima sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

A través de la plataforma digital disponible en la página web oficial del Instituto de Investigaciones Jurídicas <https://www.juridicas.unam.mx/> se deberán presentar:

- Presentar un proyecto de investigación sobre el siguiente tema: **“Adaptación del sistema tributario a la economía digitalizada, la robótica y la inteligencia artificial”**, de no más de 25 cuartillas, sin exceder de 5500 palabras, más bibliografía y anexos, el cual deberá subirse a la plataforma en formato word o PDF.
- El proyecto deberá contener: i) título; ii) introducción; iii) marco teórico; iv) objetivos; v) metodología; vi) metas de la investigación; vii) duración de la investigación y productos esperados; y viii) plan de trabajo.
- Presentar un ensayo relacionado con el tema del proyecto de investigación citado en el numeral anterior, en un máximo de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos), que deberá subirse a la plataforma en formato word o PDF.
- Réplica oral de las dos pruebas anteriores y entrevista sobre contenidos temáticos del área al que se encuentra adscrita la plaza a concurso, el estado del arte de la materia, así como la experiencia del candidato en el área.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

² La persona convocante deberá estar en contacto con personal de la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas para recibir indicaciones sobre el proceso de obtención de la FEU.

La prueba de la réplica oral se programará por el Instituto de Investigaciones Jurídicas con al menos 5 días de anticipación, se le comunicará a través del correo electrónico proporcionado por el propio participante; sobre la fecha, hora, plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a la misma para llevar a cabo el desahogo de la misma. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por el participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación en la prueba.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en la *Gaceta UNAM*, tomando en consideración que el horario que tiene programado la plataforma es el de la Ciudad de México, para crear su usuario y contraseña en la plataforma digital de la página web del Instituto de Investigaciones Jurídicas, obtener su FEU y requisitar los formatos de inscripción y *curriculum vitae* disponibles en la citada plataforma. Además, deberán subir escaneados, en formato pdf, cada uno de los siguientes documentos:

1. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe al CV.
2. Acta de nacimiento.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y grado requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes en archivo electrónico.
4. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
6. Señalamiento de correo electrónico para recibir notificaciones.
7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.

Después de verificar que el candidato cumple con las Bases señaladas y que subió a la plataforma digital la totalidad de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Jurídicas le hará saber a través del correo electrónico señalado, su aceptación al concurso. Asimismo, se le notificará por la misma vía la fecha, hora, plataforma digital en donde habrá de presentarse para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para efectuar la entrevista y réplica oral.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico mencionando que se presentará en la fecha, hora y plataforma digital que se ha precisado para el desahogo de la prueba, lo que hará constatar al Instituto, la recepción del mismo y la participación del postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, dará a conocer el resultado del concurso a los participantes, vía correo electrónico.

El concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique por correo electrónico la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes. El Instituto de Investigaciones Jurídicas acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de Humanidades para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todos los interesados la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el mismo a todos los participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 43, 44, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México del 7 de diciembre de 2020* y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del pasado 25 de marzo de 2021*; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará de manera

no presencial/vía remota/ a distancia, para ocupar una plaza de **Investigador, ordinario, de carrera, Titular “C”, de tiempo completo, interino**, en el área de **Sociología Jurídica**, con número de registro **01810-01** y sueldo mensual de \$32,782.44 de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará de manera no presencial/vía remota/ a distancia, a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial del Instituto de Investigaciones Jurídicas <https://www.juridicas.unam.mx/> y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, los interesados deberán crear un usuario y contraseña en la plataforma digital, así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU)¹, ya sea temporal o permanente².

El Instituto de Investigaciones Jurídicas se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correo electrónico institucional: **coaiij@unam.mx**
- La plataforma digital disponible en la página web del IIJ: <https://www.juridicas.unam.mx/>
- Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos seis años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

² La persona convocante deberá estar en contacto con personal de la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas para recibir indicaciones sobre el proceso de obtención de la FEU.

- Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación, o al trabajo profesional de su especialidad, así como su constancia en las actividades académicas.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
- Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.
- Haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su séptima sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes Pruebas

A través de la plataforma digital disponible en la página web oficial del Instituto de Investigaciones Jurídicas <https://www.juridicas.unam.mx/>, se deberán presentar:

- Un proyecto de investigación sobre el tema: **“Teoría y dogmática crítica de los derechos con perspectiva comparada”**, de no más de 25 cuartillas, sin exceder de 5500 palabras, más bibliografía y anexos, el cual deberá subirse a la plataforma en formato word o PDF.
- El proyecto deberá contener: i) título; ii) introducción; iii) marco teórico; iv) objetivos; v) metodología; vi) metas de la investigación; vii) duración de la investigación y productos esperados; y viii) plan de trabajo.
- Un ensayo relacionado con el tema del proyecto de investigación citado en el numeral anterior, en un máximo de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos), que deberá subirse a la plataforma en formato word o PDF.
- Réplica oral de las dos pruebas anteriores y entrevista sobre contenidos temáticos del área al que se encuentra adscrita la plaza a concurso, el estado del arte de la materia, así como la experiencia del candidato en el área.

La prueba de la réplica oral se programará por el Instituto de Investigaciones Jurídicas con al menos 5 días de anticipación, se le comunicará a través del correo electrónico proporcionado por el propio participante; sobre la fecha, hora, plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a la misma para llevar a cabo el desahogo de la misma. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por el participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación en la prueba.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en *Gaceta UNAM*, tomando en consideración que el horario que tiene programado la plataforma es el de la Ciudad de México, para crear su usuario y contraseña en la plataforma digital de la página web del Instituto de Investigaciones Jurídicas, obtener su FEU y requisitar los formatos de inscripción y *curriculum vitae* disponibles en la citada plataforma. Además, deberán subir escaneados, en formato pdf, cada uno de los siguientes documentos:

1. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe al CV.
2. Acta de nacimiento.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y grado requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes en archivo electrónico.
4. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
6. Señalamiento de correo electrónico para recibir notificaciones.
7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.

Después de verificar que el candidato cumple con las Bases señaladas y que subió a la plataforma digital la totalidad de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Jurídicas le hará saber a través del correo electrónico señalado, su aceptación al concurso. Asimismo, se le notificará por la misma vía la fecha, hora y plataforma digital en donde habrá de presentarse para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para efectuar la entrevista y réplica oral.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico mencionando que se presentará en la fecha, hora y plataforma digital que se ha precisado para el desahogo de la prueba, lo que hará constatar al Instituto, la recepción del mismo y la participación del postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, dará a conocer el resultado del concurso a los participantes, vía correo electrónico.

El concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique por correo electrónico la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes. El Instituto de Investigaciones Jurídicas acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de Humanidades para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todos los interesados la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a

la fecha en que se notificó el mismo a todos los participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México del 7 de diciembre de 2020* y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del pasado 25 de marzo de 2021*; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará de manera no presencial/vía remota/ a distancia, para ocupar una plaza de **Investigador, ordinario, de carrera, Asociado "C", de tiempo completo, interino**, en el área de **Fenómenos migratorios con perspectiva de género**, con número de registro **78360-65** y sueldo mensual de \$20,329.60 de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará de manera no presencial/vía remota/ a distancia, a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial del Instituto de Investigaciones Jurídicas <https://www.juridicas.unam.mx/> y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, los interesados deberán crear un usuario y contraseña en la plataforma digital, así como contar con los siguientes elementos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y

- c) Firma Electrónica Universitaria (FEU)¹, ya sea temporal o permanente².

El Instituto de Investigaciones Jurídicas se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correo electrónico institucional: coaiij@unam.mx
- La plataforma digital disponible en la página web del IIJ: <https://www.juridicas.unam.mx/>
- Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su séptima sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

A través de la plataforma digital disponible en la página web oficial del Instituto de Investigaciones Jurídicas <https://www.juridicas.unam.mx/>, se deberán presentar:

- Un proyecto de investigación sobre el tema: "Análisis etnográfico de las políticas migratorias en México desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos", de no más de 25 cuartillas, sin exceder de 5500 palabras, más bibliografía y anexos, el cual deberá subirse a la plataforma en formato word o PDF.

El proyecto deberá contener: i) título; ii) introducción; iii) marco teórico; iv) objetivos; v) metodología; vi) metas de la investigación; vii) duración de la investigación y productos esperados; y viii) plan de trabajo.

- Un ensayo relacionado con el tema del proyecto de investigación citado en el numeral anterior, en un máximo de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos), que deberá subirse a la plataforma en formato word o PDF.
- Réplica oral de las dos pruebas anteriores y entrevista sobre contenidos temáticos del área al que se encuentra adscrita la plaza a concurso, el estado del arte de la materia, así como la experiencia del candidato en el área.

La prueba de la réplica oral se programará por el Instituto de Investigaciones Jurídicas con al menos 5 días de anticipación, se le comunicará a través del correo electrónico proporcionado por el propio participante; sobre la fecha, hora, plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a la misma para llevar a cabo el desahogo de la misma. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por el participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación en la prueba.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta UNAM*, tomando en consideración que el horario que tiene programado la plataforma es el de la Ciudad de México, para crear su usuario y contraseña en la plataforma digital de la página web del Instituto de Investigaciones Jurídicas, obtener su FEU y requisitar los formatos de inscripción y *curriculum vitae* disponibles en la citada plataforma. Además, deberán subir escaneados, en formato pdf, cada uno de los siguientes documentos:

- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe al CV.
- Acta de nacimiento.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y grado requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes en archivo electrónico.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de correo electrónico para recibir notificaciones.
- Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
- Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.

Después de verificar que el candidato cumple con las Bases señaladas y que subió a la plataforma digital la totalidad de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Jurídicas le hará saber a través del correo electrónico señalado,

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

² La persona convocante deberá estar en contacto con personal de la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas para recibir indicaciones sobre el proceso de obtención de la FEU.

su aceptación al concurso. Asimismo, se le notificará por la misma vía la fecha, hora y plataforma digital en donde habrá de presentarse para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para efectuar la entrevista y réplica oral.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico mencionando que se presentará en la fecha, hora y plataforma digital que se ha precisado para el desahogo de la prueba, lo que hará constatar al Instituto, la recepción del mismo y la participación del postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, dará a conocer el resultado del concurso a los participantes, vía correo electrónico.

El concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique por correo electrónico la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes. El Instituto de Investigaciones Jurídicas acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de Humanidades para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todos los interesados la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el mismo a todos los participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto

del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México del 7 de diciembre de 2020* y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del pasado 25 de marzo de 2021*; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará de manera no presencial/vía remota/ a distancia, para ocupar una plaza de **Investigador, ordinario, de carrera, Asociado "C", de tiempo completo, interino**, en el área de **Sociología del Derecho**, con número de registro **60053-39** y sueldo mensual de \$20,329.60 de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará de manera no presencial/vía remota/ a distancia, a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial del Instituto de Investigaciones Jurídicas <https://www.juridicas.unam.mx/> y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, los interesados deberán crear un usuario y contraseña en la plataforma digital, así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU)¹, ya sea temporal o permanente².

El Instituto de Investigaciones Jurídicas se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correo electrónico institucional: coaiij@unam.mx
- La plataforma digital disponible en la página web del IIJ: <https://www.juridicas.unam.mx/>
- Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

² La persona convocante deberá estar en contacto con personal de la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas para recibir indicaciones sobre el proceso de obtención de la FEU.

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su séptima sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

A través de la plataforma digital disponible en la página web oficial del Instituto de Investigaciones Jurídicas <https://www.juridicas.unam.mx/> se deberán presentar:

- a. Presentar un proyecto de investigación sobre el siguiente tema: "Laicidad, derecho a la no discriminación y libre desarrollo de la personalidad", de no más de 25 cuartillas, sin exceder de 5500 palabras, más bibliografía y anexos, el cual deberá subirse a la plataforma en formato word o PDF.
El proyecto deberá contener: i) título; ii) introducción; iii) marco teórico; iv) objetivos; v) metodología; vi) metas de la investigación; vii) duración de la investigación y productos esperados; y viii) plan de trabajo.
- b. Presentar un ensayo relacionado con el tema del proyecto de investigación citado en el numeral anterior, en un máximo de 20 cuartillas (más bibliografía y anexos), que deberá subirse a la plataforma en formato word o PDF.
- c. Réplica oral de las dos pruebas anteriores y entrevista sobre contenidos temáticos del área al que se encuentra adscrita la plaza a concurso, el estado del arte de la materia, así como la experiencia del candidato en el área.

La prueba de la réplica oral se programará por el Instituto de Investigaciones Jurídicas con al menos 5 días de anticipación, se le comunicará a través del correo electrónico proporcionado por el propio participante; sobre la fecha, hora, plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a la misma para llevar a cabo el desahogo de la misma. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por el participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación en la prueba.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en la *Gaceta UNAM*, tomando en consideración que el horario que tiene programado la plataforma es el de la Ciudad de México para crear su usuario

y contraseña en la plataforma digital de la página web del Instituto de Investigaciones Jurídicas, obtener su FEU y requisitar los formatos de inscripción y *curriculum vitae* disponibles en la citada plataforma. Además, deberán subir escaneados, en formato pdf, cada uno de los siguientes documentos:

1. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe al CV.
2. Acta de nacimiento.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y grado requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes en archivo electrónico.
4. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
6. Señalamiento de correo electrónico para recibir notificaciones.
7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.

Después de verificar que el candidato cumple con las Bases señaladas y que subió a la plataforma digital la totalidad de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Jurídicas le hará saber a través del correo electrónico señalado, su aceptación al concurso. Asimismo, se le notificará por la misma vía la fecha, hora y plataforma digital en donde habrá de presentarse para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para efectuar la entrevista y réplica oral.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico mencionando que se presentará en la fecha, hora y plataforma digital que se ha precisado para el desahogo de la prueba, lo que hará constatar al Instituto, la recepción del mismo y la participación del postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, dará a conocer el resultado del concurso a los participantes, vía correo electrónico.

El concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique por correo electrónico la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes. El Instituto de Investigaciones Jurídicas acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de Humanidades para

integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todos los interesados la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el mismo a todos los participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México del 7 de diciembre de 2020* y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del pasado 25 de marzo de 2021*; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se desarrollará de manera no presencial/vía remota/ a distancia, para ocupar una plaza de **Técnico Académico, ordinario, Asociado “B” de tiempo completo, interino** en el área de **Proyección y difusión de la investigación y el pensamiento jurídico**, con número de registro **78167-12** y sueldo mensual de \$14,966.76 de acuerdo con las siguientes:

Bases

En razón de la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se realizará de manera no presencial/vía remota/ a distancia, a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial del Instituto de Investigaciones Jurídicas <https://www.juridicas.unam.mx/> y los correos institucionales especificados en la presente convocatoria.

Para poder participar, los interesados deberán crear un usuario y contraseña en la plataforma digital, así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU)¹, ya sea temporal o permanente².

El Instituto de Investigaciones Jurídicas se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correo electrónico institucional: coaiij@unam.mx
- La plataforma digital disponible en la página web del IIJ: <https://www.juridicas.unam.mx/>
- Las salas virtuales administradas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Requisitos de participación

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener el grado de licenciado o preparación equivalente
- Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su séptima sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

A través de la plataforma digital disponible en la página web oficial del Instituto de Investigaciones Jurídicas <https://www.juridicas.unam.mx/>, se deberán presentar:

- Presentar un trabajo en un mínimo de 10 y máximo de 25 cuartillas (más bibliografía y anexos), una propuesta de estrategia de innovación en comunicación y difusión para una institución de educación superior, el cual deberá subirse a la plataforma en formato word o PDF.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

² La persona convocante deberá estar en contacto con personal de la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas para recibir indicaciones sobre el proceso de obtención de la FEU.

- b. Réplica oral de la prueba anterior mediante la exposición y defensa de los contenidos y metodología contenidos en la misma.

La prueba de la réplica oral se programará por el Instituto de Investigaciones Jurídicas con al menos 5 días de anticipación, se le comunicará a través del correo electrónico proporcionado por el propio participante; sobre la fecha, hora, plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a la misma para llevar a cabo el desahogo de la misma. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por el participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación en la prueba.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta UNAM*, tomando en consideración que el horario que tiene programado la plataforma es el de la Ciudad de México, para crear su usuario y contraseña en la plataforma digital de la página web del Instituto de Investigaciones Jurídicas, obtener su FEU y requisitar los formatos de inscripción y *curriculum vitae* disponibles en la citada plataforma. Además, deberán subir escaneados, en formato pdf, cada uno de los siguientes documentos:

1. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe al CV.
2. Acta de nacimiento.
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y grado requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes en archivo electrónico.
4. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
5. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
6. Señalamiento de correo electrónico para recibir notificaciones.
7. Carta compromiso en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.

Después de verificar que el candidato cumple con las Bases señaladas y que subió a la plataforma digital la totalidad de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Jurídicas le hará saber a través del correo electrónico señalado, su aceptación al concurso. Asimismo, se le notificará por la misma vía la fecha, hora y plataforma digital en donde habrá de presentarse para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para efectuar la entrevista y réplica oral.

El concursante deberá acusar de recibido ese correo electrónico mencionando que se presentará en la fecha, hora y plataforma

digital que se ha precisado para el desahogo de la prueba, lo que hará constatar al Instituto, la recepción del mismo y la participación del postulante. En caso de no acusar de recibido se entenderá que habrá declinado su participación.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, dará a conocer el resultado del concurso a los participantes, vía correo electrónico.

El concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique por correo electrónico la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes. El Instituto de Investigaciones Jurídicas acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico de Humanidades para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todos los interesados la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el mismo a todos los participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 26 de julio de 2021
El Director

Dr. Pedro Salazar Ugarte

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CONVOCA AL

PREMIO ANUAL DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA
MAESTRO JESÚS SILVA HERZOG 2021

VERSIÓN EXTERNA

CONSIDERANDO:

- que entre las finalidades de la Universidad Nacional Autónoma de México está la de formar investigadores útiles a la sociedad, promover el estudio de los problemas económicos que atañen al país y formular alternativas de solución;
- que uno de los objetivos del Instituto de Investigaciones Económicas es fomentar el análisis económico de la realidad nacional y su entorno mundial;
- que el maestro Jesús Silva Herzog impulsó la realización de estudios económicos en el país, fundando el Instituto de Investigaciones Económicas;
- que se instituyó el Premio Anual de Investigación Económica Maestro Jesús Silva Herzog en homenaje a su memoria;
- que el Premio consiste en otorgar un incentivo económico y un reconocimiento académico a las mejores investigaciones sobre la economía mexicana,

el Instituto de Investigaciones Económicas convoca al Premio Anual de Investigación Económica Maestro Jesús Silva Herzog para

INVESTIGACIONES EXTERNAS AL INSTITUTO

PREMIOS

Primer lugar: \$ 70 000.00 m.n. y diploma.
Segundo lugar: \$ 25 000.00 m.n. y diploma.

BASES

1. Podrán participar investigadores y estudiosos, nacionales y extranjeros residentes en el país.
2. Las investigaciones deberán abordar temas relativos a los problemas económicos de México, sobre aspectos teóricos o empíricos y contribuir al análisis y formulación de alternativas para su solución, de acuerdo con los considerandos de la presente convocatoria.
3. Se tomarán en cuenta el rigor científico y metodológico del análisis y el sustento bibliohemerográfico, estadístico o de investigación de campo.
4. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no estar pendientes de resolución en ningún otro certamen, ni haber sido elaborados por encargo específico remunerado, ni haber sido presentados como propuesta de publicación o estar en proceso de dictamen por algún comité editorial. No podrán participar trabajos que hayan sido premiados en cualquier otro certamen.
5. Las investigaciones podrán ser individuales, colectivas o tesis de posgrado (no se aceptarán tesis de licenciatura). Por investigaciones colectivas se entienden aquellas que guardan unidad en su conjunto y entre sus partes y no la suma de artículos independientes entre sí. Los autores de investigaciones colectivas tendrán que ser externos al Instituto en 80%, a efecto de ser presentadas en esta versión.
6. Los trabajos publicados en las redes electrónicas se considerarán como obras publicadas por lo que no podrán participar, con excepción de las tesis de posgrado que por normatividad de la universidad de origen deban colocarse en formato electrónico en sitios de acceso público.
7. Cada autor podrá concursar solamente con un trabajo.
8. No podrán participar los autores ganadores de los dos premios del año inmediato anterior a la presente convocatoria.
9. Los trabajos se presentarán en español y tendrán una extensión mínima de 100 cuartillas y máxima de 150 (incluidos bibliografía, índice, gráficas y todo tipo de notas), escritas a doble espacio, en letra Arial de 12 puntos (1 700 caracteres por cuartilla, aproximadamente). En la primera debe incluirse el título de la obra, la leyenda "Versión externa" y un seudónimo que identifique al autor.
10. Los trabajos deben registrarse en la página electrónica <https://premios.iiec.unam.mx>. Para el registro se deberán cargar dos archivos pdf: uno correspondiente al trabajo que concursará, el cual debe cumplir con todas las especificaciones mencionadas; el segundo archivo incluirá un resumen de la obra en 10 cuartillas máximo. Además, en la página electrónica mencionada se deberá llenar el Formato de Registro con los datos de la(s) persona(s) autora(s). Por ningún motivo deberá(n) aparecer su(s) nombre(s) en el trabajo; si apareciera(n), el trabajo será descalificado de inmediato. Los formatos de registro de las investigaciones premiadas serán develados por el jurado una vez terminada la evaluación correspondiente.
11. La recepción de los trabajos inicia el día siguiente de la publicación de esta convocatoria y vence el **viernes 29 de octubre de 2021** a las 14:00 horas. Para informes y dudas están disponibles los teléfonos 55 56 23 01 01 y 55 56 23 01 41 y el correo electrónico <premiosilva Herzog@iiec.unam.mx> así como el de la Secretaría Académica del IIEC, <secacd.iiec@unam.mx>.
12. Los trabajos que no cumplan con lo dispuesto en estas bases serán excluidos del certamen.
13. El jurado calificador estará integrado por el Director del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, quien lo presidirá, además de seis especialistas de reconocido prestigio: dos del Instituto de Investigaciones Económicas y cuatro de otras instituciones académicas, designados por el Comité Técnico del Fondo Sra. Esther Rojas de Silva Herzog.
14. La decisión del jurado será inapelable y podrá declarar desierto el Premio en alguno o en ambos lugares.
15. El Instituto publicará el trabajo merecedor del primer lugar y se sujetará a las disposiciones de la UNAM en materia de derechos de autor.
16. Los archivos de los trabajos no ganadores, así como los formatos de registro correspondientes, se eliminarán una vez que el jurado haya tomado su decisión. Como consecuencia, no se conservan.
17. Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado.

PREMIACIÓN

Los premios y diplomas serán entregados en ceremonia especial que se celebrará en el Instituto de Investigaciones Económicas.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 28 de junio de 2021.

EL DIRECTOR
DR. ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS

Consulte la convocatoria en www.iiec.unam.mx



La Red Nacional de Educación Media Superior
de la Asociación Nacional de Universidades
e Instituciones de Educación Superior y la
Universidad Nacional Autónoma de México,
por medio del Colegio de Ciencias y Humanidades,

Convocan al



— XXI —
Coloquio Nacional
de **Formación
DOCENTE**
— de educación —
MEDIA SUPERIOR

Los retos de la Educación Media Superior durante y después de la pandemia Covid-19

A REALIZARSE DEL 25 AL 29 DE OCTUBRE DE 2021

(MODALIDAD EN LÍNEA)

La contingencia sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19 ha generado una transformación vertiginosa en la práctica educativa de los docentes de todos los niveles educativos a escala global, así como en la planeación y gestión educativa desde la perspectiva institucional.

Esta situación ha motivado una profunda y diversa reflexión en torno a las principales problemáticas, retos y oportunidades acerca de las nuevas formas, formatos y perspectivas de enseñanza y aprendizaje que se han llevado a la práctica a partir de la pandemia.

Por esta razón, convocamos a los docentes, funcionarios y directivos de instituciones de Educación Media Superior, integrantes de la Red Nacional de Educación Media Superior de la ANUIES, a participar en la reflexión y debate sobre la educación en este nuevo contexto.

OBJETIVO GENERAL

Analizar el contexto que enfrenta la Educación Media Superior de los bachilleratos universitarios, a través del intercambio de experiencias de docencia y aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria, e identificar acciones institucionales que nos permitan mejorar la gestión educativa en las modalidades presencial y en línea.

EJES TEMÁTICOS

- Educación presencial, en línea y modelos híbridos o mixtos.
- Herramientas y recursos digitales para la docencia.
- La innovación educativa.
- La perspectiva de género y su impacto en la currícula.
- Estrategias de atención psicopedagógicas para los estudiantes.
- Innovación, formación continua y actualización de la planta docente en línea.
- Nuevas prácticas de gestión y vinculación educativa.
- Convivencia y comunidades escolares antes y después de la pandemia.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar los docentes, funcionarios y directivos de instituciones de Educación Media Superior incorporadas a Red Nacional de Educación Media Superior de la ANUIES.
2. Los trabajos que se presenten deberán ser acordes a los objetivos y ejes temáticos antes enunciados.
3. Las modalidades de participación en el Coloquio podrán ser a través de:

- a) Ponencias
- b) Reportes de investigación
- c) Materiales educativos

4. Requisitos de presentación de los trabajos:

- a) Deberán estar acompañados de una carátula, donde se indique el nombre de la institución, el título, el nombre del o los autores y su correo electrónico.
- b) Podrán participar hasta tres autores por trabajo.
- c) Las ponencias y los reportes de investigación tendrán una extensión de cinco cuartillas, escritas a doble espacio, en letra Arial, de 12 puntos. Los materiales educativos podrán presentarse en Power Point de acuerdo con el tiempo establecido.
- d) Tendrán que ir acompañados de la síntesis curricular de los autores, cuya extensión deberá ser de hasta 300 caracteres.
- e) Se incluirá también una síntesis de cada trabajo, de media cuartilla como máximo, misma que se integrará a las memorias del evento.

5. Recepción y evaluación de los trabajos:

- a) Los participantes deberán registrarse en la página web <https://eventos.cch.unam.mx/coloquionacional/> a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el **20 de agosto de 2021**.
- b) Los trabajos seleccionados por el Comité Académico se darán a conocer el **7 de octubre de 2021**, a través de la página web <https://eventos.cch.unam.mx/coloquionacional/> y del correo electrónico que registraron los participantes.
- c) Los trabajos seleccionados serán presentados en las mesas correspondientes y también serán publicados en edición digital.
- d) Las mesas de presentación de los trabajos se llevarán a cabo del **26 al 28 de octubre de 2021**, en línea.

6. Se otorgará constancia de participación a las personas que asistan a cinco mesas de trabajo.

7. El evento será sin costo para los docentes de las instituciones integrantes de la Red.

8. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Organizador.



RED NACIONAL
DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR



ASOCIACIÓN NACIONAL
DE INSTITUCIONES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

Responsables de la publicación: Fernando Javier Gómez Triana, Coordinador de la Red Nacional de Educación Media Superior de la ANUIES / Libertad Sánchez Carreto, Secretaría Técnica de la Red Nacional de Educación Media Superior de la ANUIES / Benjamín Barajas Sánchez, Director General del CCH / Pedro Hernández Santiago, Director de Estudios y Redes Nacionales de la ANUIES.



CONVOCATORIA PARA IMPARTIR TALLERES EN LA UNIDAD DE VINCULACIÓN ARTÍSTICA, CICLOS 23 Y 24.



La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, a través de la Unidad de Vinculación Artística (UVA) del Centro Cultural Universitario Tlatelolco convoca a profesionales de las artes, las ciencias y las humanidades a proponer y, en caso de ser seleccionados, impartir talleres que se integrarán a la programación del **ciclo 23 y 24 de la UVA a realizarse de marzo a junio y de septiembre a diciembre de 2022**, respectivamente.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar mayores de edad, de nacionalidad mexicana o extranjera, con experiencia docente, que estén registrados y en activo ante el SAT en el régimen de personas físicas con actividades empresariales y profesionales.

2. De manera enunciativa -no limitativa- las propuestas de talleres podrán abordar las siguientes disciplinas:

- Artes vivas
- Artes del lenguaje
- Artes visuales
- Medios audiovisuales
- Disciplinas del cuerpo
- Tecnología
- Sustentabilidad

3. La recepción de los proyectos será a través del formulario disponible en el sitio web de la UVA www.tlatelolco.unam.mx/uva, a partir del 5 de abril y hasta las **20:00 horas del 27 de agosto de 2021**, tomándose como referencia la fecha y horario de envío del formulario. Los proyectos que sean enviados fuera de este plazo no serán tomados en cuenta.

PROCESO DE SELECCIÓN Y RESULTADOS

4. Las propuestas serán seleccionadas por un jurado integrado por funcionarios del CCUT, especialistas en las disciplinas propuestas, y/o miembros del Consejo Asesor de la UVA.

5. Los participantes podrán ser convocados a una entrevista como parte del proceso de selección.

6. Los resultados serán publicados el día **5 de noviembre de 2021** en los canales de comunicación del Centro Cultural Universitario Tlatelolco (redes sociales y página www.tlatelolco.unam.mx).

7. La decisión del jurado será inapelable.

DISPOSICIONES GENERALES Y ADMINISTRATIVAS

8. Los participantes cuyos proyectos sean seleccionados para impartir el taller propuesto y, de conformidad con la naturaleza de la presente convocatoria, prestarán sus servicios profesionales en términos de la normatividad administrativa de la UNAM y Legislación Civil aplicable, por el tiempo que dure el ciclo.

9. Asimismo, los participantes seleccionados deberán cumplir con las disposiciones del Reglamento Interno de la UVA, disponible y descargable en www.tlatelolcounam.mx/uva.

10. El monto de los honorarios a los prestadores de servicios profesionales seleccionados para impartir un taller será de \$200 netos por hora, estableciéndose en el Contrato Civil respectivo.

11. Cualquier caso no previsto en esta convocatoria y en aquellas situaciones que surjan después de emitido el fallo será resueltas por esta institución convocante de acuerdo con el código de ética de la UNAM, a los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normatividad aplicable, así como a la trayectoria artística y ética del participante. La facultad de resolución podrá ser transferida al Jurado.

12. En caso de que el Jurado emita una resolución de incumplimiento, por situaciones que surjan después de emitido el fallo, la(s) persona(s) beneficiaria(s) relacionada(s) con este incumplimiento se compromete(n) al reintegro total de la cantidad que en su caso se le hubiera abonado.

13. La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena de sus bases y condiciones. Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria quedará a criterio del Centro Cultural Universitario Tlatelolco.

14. La Unidad de Vinculación Artística del Centro Cultural Universitario Tlatelolco observará los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales de los participantes. Por lo cual, a fin de informar las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, se pone a disposición de los participantes el Aviso de Privacidad visible en el portal www.tlatelolco.unam.mx Entendiendo que su participación en la presente Convocatoria implica el conocimiento informado y aceptación de su contenido.

Foto: Judith Zamudio

   | [ccutlatelolco](https://www.facebook.com/ccutlatelolco)

  | [@uva_ccut](https://twitter.com/uva_ccut)

 | Unidad de Vinculación Artística UVA

Consulta las bases completas en
<http://www.tlatelolcounam.mx/uva>

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
EL DIRECTOR GENERAL
RICARDO RAPHAEL DE LA MADRID